54

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial presentado por el apoderado sustituto del demandante en este asunto se dispone, oficiar ante la notaría segunda del círculo de Villavicencio, a fin de que se tome nota en los registros civiles de matrimonio y de nacimiento, de los ex esposos ALID RODRIGUEZ BEJARANO y DESIDERIO FRASICA, de la liquidación de la sociedad conyugal correspondiente.

CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race